



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala


27

Guatemala, 07 de febrero de 2024
FNFG-DF-177-2024/cg

Licenciado
Ronald Eduardo Fernández Sánchez
Director en Funciones
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho
Licenciado Fernández

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

08 FEB 2024

Firma:  Hora: 8:30
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS


Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de un millón cuatrocientos setenta y un mil quetzales exactos Q1,471,000.00 para cubrir prestaciones personal dado de baja y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de setenta y nueve mil trescientos sesenta quetzales exactos Q79,360.00 para cubrir semifinales del Torneo Nacional Masculino de categorías A y B.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-009-2024 con el comprobante CO2 número 03 y el comprobante COR número 06 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente


Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

29

Guatemala, 07 de febrero de 2024
FNFG-DF-178-2024/cg

Señor Presidente

Nery Abilio Ramos y Ramos
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Señor Presidente:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de un millón cuatrocientos setenta y un mil quetzales exactos Q1,471,000.00 para cubrir prestaciones personal dado de baja y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de setenta y nueve mil trescientos sesenta quetzales exactos Q79,360.00 para cubrir semifinales del Torneo Nacional Masculino de categorías A y B.

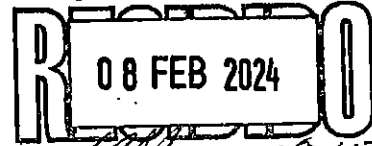
Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-009-2024 con el comprobante CO2 número 03 y el comprobante COR número 06 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO



FIRMA: HORAS: 08:42



Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

27

Guatemala, 07 de febrero de 2024
FNFG-DF-179-2024/cg

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
08 FEB 2024

Señor Contralor General de Cuentas
Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho:

A las 10:31 Hrs. Letras 

Dr. Bode:

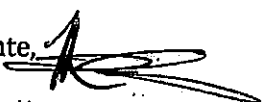
Por este medio me dirijo a usted para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria y la reprogramación de transferencias corrientes y de capital elaboradas por esta Federación siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de un millón cuatrocientos setenta y un mil quetzales exactos: Q1,471,000.00 para cubrir prestaciones personal dado de baja y otros gastos.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de setenta y nueve mil trescientos sesenta quetzales exactos Q79,360.00 para cubrir semifinales del Torneo Nacional Masculino de categorías A y B.

Las cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CEF-009-2024 con el comprobante CO2 número 03 y el comprobante COR número 06 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,


Lic. William Fredy Martínez Molina
Secretario General
Administrativo
Federación Nacional de Fútbol



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

1/3
26
6-2-24
11:36

INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CEF GUION CERO CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (CEF - 009 -2024), DE FECHA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CEF-009-2024

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, treinta de enero del año dos mil veinticuatro. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

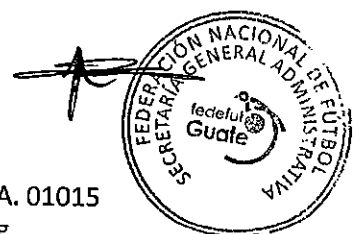
-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-174-2024/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha treinta (30) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), se solicita; Modificación presupuestaria por valor de un millón cuatrocientos setenta y un mil quetzales exactos Q1,471,000.00 para cubrir prestaciones personal dado de baja y otros gastos; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de setenta y nueve mil trescientos sesenta quetzales exactos Q79,360.00 para cubrir semifinales del Torneo Nacional Masculino de categorías A y B.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA



I) Autorizar la modificación presupuestaria por valor de un millón cuatrocientos setenta y un mil quetzales exactos Q1,471,000.00 para cubrir prestaciones personal dado de baja y otros gastos de conformidad con los siguientes cuadros:

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	071	22	0000	0000	001-006-0001	Q20,000.00	
11	00	000	001	000	0101	072	22	0000	0000	001-006-0001	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	297	22	0000	0000	001-007-0004	Q3,000.00	
11	00	000	002	000	0101	299	22	0000	0000	001-007-0004	Q3,000.00	
11	00	000	002	000	0101	211	22	0000	0000	001-007-0004		-Q46,000.00
Total											Q46,000.00	-Q46,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	194	31	0000	0000	001-006-0001	Q4,000.00	
11	00	000	001	000	0101	413	31	0000	0000	001-006-0001	Q61,000.00	
11	00	000	001	000	0101	991	31	0000	0000	001-006-0001		-Q65,000.00
Total											Q65,000.00	-Q65,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-32

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	122	32	0000	0000	001-006-0001		-Q75,000.00
11	00	000	001	000	0101	143	32	0000	0000	001-006-0001		-Q30,000.00
11	00	000	001	000	0101	158	32	0000	0000	001-006-0001		-Q70,000.00
11	00	000	001	000	0101	199	32	0000	0000	001-006-0001		-Q140,000.00
11	00	000	001	000	0101	262	32	0000	0000	001-006-0001		-Q190,000.00
11	00	000	002	000	0101	211	32	0000	0000	001-007-0004		-Q400,000.00
Total											Q0.00	-Q905,000.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	156	61	0430	0001	001-007-0003	Q350,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	61	0430	0001	001-007-0005	Q1,000,000.00	
Total											Q1,350,000.00	Q0.00

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	002	000	0101	199	61	0431	0001	001-007-0003	Q10,000.00	
11	00	000	001	000	0101	991	61	0431	0001	001-006-0001		-455,000.00
Total											Q10,000.00	-Q455,000.00

II) Autorizar la reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de setenta y nueve mil trescientos sesenta quetzales exactos Q79,360.00 para cubrir semifinales del Torneo Nacional Masculino de categorías A y B, conforme al siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL FF-61 PARA CUBRIR SEMIFINALES DEL TORNEO NACIONAL MASCULINO DE CATEGORÍAS A Y B

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org	Cor	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94080003	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE RETALHULEU	Q8,970.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94207135	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE QUICHE	Q7,770.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	92953565	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ZACAPA	Q7,570.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94195374	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE PETEN	Q28,540.00	

PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org	Cor	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	22	453	0430	0001	99C63441	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE QUETZALTENANGO	Q8,570.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	94173826	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE HUEHUETENANGO	Q17,940.00	
99	00	000	001	000	0101	61	453	0430	0001	DTP024	ENTE RECEPTOR PENDIENTE DE PROGRAMAR		-Q79,360.00
TOTALES												Q79,360.00	-Q79,360.00

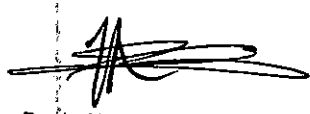
III) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.


IV) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA.

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN TRES HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



Lic. William Frey Martínez Molina
 Secretario General
 Administrativo
 Federación Nacional de Fútbol